

ACTA TRICENTÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE

En Santiago, República de Chile, a 27 de febrero de 2020, siendo las 12:00 horas, en calle Esmeralda 611, segundo piso, comuna de Santiago, se efectúa la Tricentésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Servicio Electoral, con la asistencia de los consejeros Sres. Patricio Santamaría Mutis, José Miguel Bulnes Concha, Alfredo Joignant Rondón, Andrés Tagle Domínguez y Sra. Juanita Gana Quiroz. Preside la sesión el señor Patricio Santamaría Mutis. Asiste también el Director, Sr. Raúl García Aspillaga. Toma registro de la sesión y actúa como Ministro de Fe, el Secretario Abogado del Consejo, señor Álvaro Castañón Cuevas.

I. QUÓRUM PARA SESIONAR

Se deja constancia de la asistencia de la totalidad de los Consejeros.

II. TABLA

1. Acta anterior.
2. Cuenta del Presidente.
3. Cuenta ejecutiva.
4. Seguimiento implementación de plebiscito en abril de 2020.
5. Varios.

1.- Actas anteriores.

Se deja constancia que el acta anterior se encuentra en revisión por parte de los Consejeros.

2.- Cuenta del Presidente.

- El Presidente da cuenta que llegó una invitación para asistir el día 3 de marzo de 2020 a la comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados, con la finalidad de informar sobre el trabajo que ha realizado la institución con

**ACTA TRICENTÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

miras al Plebiscito Nacional 2020. Los Consejeros analizan junto al director los temas que se podrían tratar en la exposición ante la Comisión.

3.- Cuenta ejecutiva.

- No se registran temas en este punto.

4.- Seguimiento implementación de plebiscito en abril de 2020.

El Consejo Directivo en pleno asistió a audiencia con S.E. Presidente de la República, Sr. Sebastián Piñera, Ministro Interior del Interior y Seguridad Pública, Sr. Gonzalo Blumel, Ministra Secretaria General de Gobierno, Sra. Karla Rubilar, Ministro Secretario General de la Presidencia, Sr. Felipe Ward. La reunión que fue citada a las 9:00hrs y concluyó a las 11:00hrs del día 26 de febrero de 2020, fue valorada como una importante instancia de coordinación con miras a los procesos electorales 2020, y específicamente el Plebiscito Nacional de abril.

El Presidente señala que en la presente sesión el Consejo Directivo realizará un análisis de la reunión sostenida con el Jefe de Estado y sus ministros, donde se informó el estado de las tareas de organización y logística electoral, aspectos claves de seguridad en los días previos y el día del Plebiscito Nacional, así también se trataron asuntos institucionales con miras a fortalecer la legislación electoral, como por ejemplo, legislar respecto de otorgar facultades al Servicio Electoral para depurar el padrón electoral, así como también posibilitar el voto de personas privadas de libertad, entre otras materias.

El Presidente informa que la presente sesión es de especial relevancia, ya que se deberán aprobar los siguientes temas, con miras a dar curso al Plebiscito Nacional:

4.1.- El Director luego de revisar los antecedentes correspondientes, propone al Consejo la designación de los nuevos integrantes de Juntas Electorales individualizados en anexo correspondiente, el cual pasa a formar parte integrante de la presente acta. El Director certifica y declara que los reemplazantes individualizados en dicho Anexo cumplen con todos los requisitos legales, desempeñan actualmente los cargos y gozan de la antigüedad, en su caso, que los habilitan de acuerdo a la ley y especialmente de acuerdo a la Ley 18.700 para ser designados como

**ACTA TRICENTÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

integrantes de las Juntas Electorales respectivas. En virtud de lo anterior, el Consejo, de conformidad a lo señalado en el artículo 67 letra a) de la Ley N° 18.556, acuerda lo siguiente:

Acuerdo: Designar a los miembros reemplazantes individualizados en anexo a la presente acta, que se integrarán a la siguientes Juntas Electoral del país: La Calera, Copiapó, Chañaral, Chañaral, Huasco, Segunda de Viña del Mar, Segunda de Valparaíso, Vitacura y Lo Barnechea, Tercera de Presidente Aguirre Cerda, Tercera de Presidente Aguirre Cerda, San José de la Mariquina, Isla de Pascua, Palena, Hornopirén.

4.2.- El Director luego de revisar los antecedentes correspondientes, propone al Consejo la designación de los nuevos integrantes de Juntas Electorales individualizados en anexo correspondiente, el cual pasa a formar parte integrante de la presente acta. El Director certifica y declara que los reemplazantes individualizados en dicho Anexo cumplen con todos los requisitos legales, desempeñan actualmente los cargos y gozan de la antigüedad, en su caso, que los habilitan de acuerdo a la ley y especialmente de acuerdo a la Ley 18.700 para ser designados como integrantes de las Juntas Electorales respectivas. En virtud de lo anterior, el Consejo, de conformidad a lo señalado en el artículo 67 letra a) de la Ley N° 18.556, acuerda lo siguiente:

Acuerdo: Designar a los miembros reemplazantes individualizados en anexo a la presente acta, que se integrarán a la siguientes Juntas Electorales en el extranjero:

PAÍS	JUNTA ELECTORAL
GRECIA	ATENAS
ITALIA	ROMA
CHINA	HONG-KONG
NICARAGUA	MANAGUA
SUDÁFRICA	PRETORIA
SUDÁFRICA	PRETORIA
HUNGRÍA	BUDAPEST
GRECIA	ATENAS
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	ABU DHABI
CHINA	GUANZHOU

**ACTA TRICENTÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

4.3.- Vistos lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 173 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; 69 letra e) de la Ley N°18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N°18.700, el Consejo Directivo resuelve:

Se aprueba la propuesta del Director sobre contenido, tamaño y formato de la credencial y carpeta de los apoderados generales de local, de mesa y ante la oficina electoral del local, para el Plebiscito Nacional a desarrollarse el 26 de abril del presente año. El Documento aprobado constituirá anexo a la presente acta.

4.4.- Cumpliendo con la legislación vigente y dando curso al proceso de Plebiscito Nacional, a realizarse el 26 de abril de 2020, el Consejo adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo: El Consejo, en conformidad a lo establecido en el artículo 87 de la Ley 18.700 Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, y escuchada la propuesta del Sr. Director, acordó aprobar la determinación 440 Colegios Escrutadores en el territorio nacional, y de 2 Colegios Escrutadores Especiales en el extranjero. Todos los Colegios Escrutadores funcionarán en Chile, tendrán sede y escrutarán las Mesas Receptoras de Sufragios que se señalan en la nómina anexa, ordenada por regiones, la que forma parte integrante de la presente acta. En el caso de las Mesas Receptoras de Sufragios del extranjero corresponderá a las Juntas Electorales Primera y Segunda de Santiago.

Conforme a la disposición legal, se mandata realizar la correspondiente publicación en el Diario Oficial.

5.- Varios.

No se registran temas en este punto.

III. TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 13:15 hrs., se puso término a la sesión.

**ACTA TRICENTÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

PATRICIO SANTAMARÍA MUTIS
PRESIDENTE

ALFREDO JOIGNANT RONDON
CONSEJERO

JOSÉ MIGUEL BULNES CONCHA
CONSEJERO

ANDRÉS TAGLE DOMÍNGUEZ
CONSEJERO

JUANITA GANA QUIROZ
CONSEJERA

RAÚL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR

ÁLVARO CASTAÑÓN CUEVAS
SECRETARIO ABOGADO DEL CONSEJO